

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 243-2009-JNAC/RENIEC**

Lima, 06 Mayo 2009

**VISTOS:** el Informe N° 000688-2009/SGLG/GAD/RENIEC (06ABR2009), de la Sub Gerencia de Logística; los Oficios N° 187-2009-GRIAS/RENIEC (26FEB2009) y N° 379-2009/GRIAS/RENIEC (01ABR2009), de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Oficio N° 801-2009/GPP/RENIEC (03ABR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 0444-2009/GAJ/RENIEC (13ABR2009) y N° 0467-2009/GAJ/RENIEC (17ABR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 000688-2009/SGLG/GAD/RENIEC, del 06ABR2009, la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 187-2009-GRIAS/RENIEC, del 26FEB2009, la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social remite los requerimientos y términos de referencia correspondientes para el servicio de transmisión radial para la difusión de las campañas gratuitas de documentación a realizarse en el marco de lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 045-2009/JNAC/RENIEC, del 23ENE2009;

Que, con Oficio N° 892-2009/GAD/RENIEC, del 13MAR2009, se remite a la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social tres propuestas recibidas por la Sub Gerencia de Logística con la finalidad que emita pronunciamiento sobre las mismas, procediendo de este modo con el Oficio N° 379-2009/GRIAS/RENIEC, del 01ABR2009, en el cual comunica que la empresa Coordinadora Nacional de Radio (CNR), a diferencia de las otras dos, cumple con la totalidad de los términos de referencia referidos y recomienda considerar su propuesta;

Que, es así que, la Sub Gerencia de Logística coincide con la mencionada Gerencia en considerar que el servicio profesional de publicidad radial que presta Coordinadora Nacional de Radio (CNR) reúne las condiciones necesarias que permiten proceder a su contratación mediante exoneración por causal de servicios personalísimos, debido a que por sus conocimientos, sus 30 años de experiencia reconocida en el mercado y su especialidad en el rubro, permite satisfacer la complejidad del objeto contractual;

Que, a partir de la cotización presentada por la empresa Coordinadora Nacional de Radio, la Sub Gerencia de Logística determinó el valor referencial de dicha contratación en S/. 349,460.16 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 16/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley, estando dicho monto debidamente presupuestado con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto por Resultado, conforme a lo informado por el Informe N° 514-2009/SGP/GPP/RENIEC del 03ABR2009 de la Sub Gerencia de Presupuesto, trasladado con Oficio N° 801-2009/GPP/RENIEC, de la misma fecha por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informes N° 0444-2009/GAJ/RENIEC (13ABR2009) y N° 0467-2009/GAJ/RENIEC (17ABR2009), la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, por las razones expuestas, resulta viable modificar el PAC del año 2009 de la Entidad incluyendo el proceso de selección materia de análisis y su exoneración por causal de servicios personalísimos;

Que, al respecto, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones Estado, en concordancia con los artículos 6 y 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia

del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, de otro lado, el literal f) del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1017-2009, señala que están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen para los servicios personalísimos con la debida sustentación objetiva;

Que, el artículo 132 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que procede la exoneración por servicios personalísimos para contratar con personas naturales o jurídicas, siempre que se sustente objetivamente la especialidad del proveedor, relacionada con sus conocimientos profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos que permitan acreditar de modo razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual; la experiencia reconocida en la prestación objeto de la contratación y la comparación favorable frente a otros potenciales proveedores que estén en la capacidad de brindar el servicio; encontrándose incluidos en esta clasificación los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, en atención a las características particulares que los distinguen;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Comité Técnico Económico en su Acta N° 010-2009 (16ABR2009); en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008) y modificado por Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009);

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC 2009, el proceso de selección por Concurso Público, para la contratación del servicio de transmisión radial para la difusión de las campañas gratuitas de documentación, por un valor estimado de S/. 349,460.16 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 16/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; monto que cuenta con la cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto por Resultados.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC 2009 y encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

**Artículo 3°.-** Aprobar la exoneración por causal de servicios personalísimos del Concurso Público destinado a la contratación del servicio de transmisión radial para la difusión de las campañas gratuitas de documentación por el plazo de 180 días calendario, cuyo valor referencial asciende a S/. 349,460.16 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 16/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que proceda a la contratación indicada mediante acciones inmediatas. Asimismo, dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y remitir copia de la misma y de los Informes que la sustentan a la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional, así como su publicación en la página web de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Informática.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



---

**DR. EDUARDO RUIZ BOTTO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 243-2009-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
01	Concurso Público	Servicios en General	Transmisión Radial sobre campañas gratuitas de Documentación	349,460.16	Nuevos Soles	RO	MAYO	Comité Especial	15 01 01	

